

DECRETO N° 0930
NEUQUÉN, 10 SEP 2024

VISTO:

El Expediente N° CD-078-S-2024, y la Ordenanza N° 14792; y

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14792, mediante la cual se designó con el nombre "Tomás Rodríguez" al Espacio Verde N° 0171, ubicado sobre la calle Tinogasta entre calles San Fernando y O'Connor del Barrio Canal V, conforme el croquis que como Anexo I forma parte integrante de la referida norma legal;

Que tomó debida intervención, la Subsecretaría de Espacios Verdes, dependiente de la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14792;

Que obra la conformidad del Secretario de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14792 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 22 de agosto de 2024, mediante la cual se designó con el nombre "Tomás Rodríguez" al Espacio Verde N° 0171, ubicado sobre la calle Tinogasta entre calles San Fernando y O'Connor del Barrio Canal V, conforme el croquis que como Anexo I forma parte integrante de la referida norma legal.

Artículo 2°) El presente decreto será refrendado por los Secretarios ----- de Movilidad y Servicios al Ciudadano, y de Gobierno y Coordinación.

Artículo 3°) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

Maria Luciana Jonas Aguilar
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN



FDO.) GAIDO
MORAN SASTURAIN
HURTADO.